MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 17 de Mayo de 2017.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Municipalidad de Minga Porá

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017**, convocado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 331238,** emprendido por la Municipalidad de Minga Porá, con Fuente de Financiamiento provenientes de los Recursos " 01 ORDINARIO2, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la UOC, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación , que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre de Ofertas Técnicas (Sobre N° 1) labrada por la UOC , se ha presentado a tiempo para dicho acto la empresa:

a- **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, firmante Señor Ever Walberto Florentín Gómez.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-------

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.-** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.-** Cumpla con las condiciones legales y técnicas, **2.-** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y **3.-** Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la firma concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ESTUDIO CONTABLE FG	
	Cumple	No Cumple
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a. Declaración de mantenimiento de oferta sin monto ni porcentaje. *	Si	
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
b. Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Si	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos.		
a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Contador / Administrador). Se deberán acompañar copias autenticadas del Títulos correspondientes. *	Si	
b. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Asesoría Contable y/o Administrativo del profesional propuesto para la presente contratación. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o Certificados de trabajo (del profesional propuesto para la presente contratación) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*	Si	
C. El Oferente deberá presentar Curriculum Vitae del Profesional propuesto para la presente contratación.-	Si	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Consultora **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, firmante Señor Ever Walberto Florentín Gómez** ha cumplido con los suministros de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación.----

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal del Oferente, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, confirmando que el mismo no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 17 in fine de la Carta de Invitación del presente Llamado que establece: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **ESTUDIO CONTABLE FG** de **Ever Walberto Florentín Gómez**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la contratación del profesional para los menesteres administrativos institucionales.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del Oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

1. Formación Académica

1.1. Se otorgarán un total de **15 (quince) Puntos** por cada Título de Grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Contador/Administrador**). Siendo la calificación total para este Factor: **30 (treinta) Puntos.** Se deberán acompañar copias autenticadas del Títulos correspondientes.----------

2. Experiencia Profesional

Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:

2.1) **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años o más (contados a partir de la obtención del título universitario). ----------

2.2) **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 7 (siete) a 9 (nueve) años más (contados a partir de la obtención del título universitario) . ----------

2.3) **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 6 (seis) años más (contados a partir de la obtención del título universitario).----------

3. Antecedentes Laborales

La Calificación máxima de este factor será de **40 (Cuarenta) Puntos**, otorgándoles **10 (diez) Puntos** por cada **Copia de Contratos y/o Certificados de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.----------

El resultado es el siguiente:.----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		ESTUDIO CONTABLE FG
ITEM	DETALLES	Puntos Acumulados
1)	FORMACIÓN ACADÉMICA	
1.1	Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Contador y/o Administrador**). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes.	30 pts
2)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años o más .-	30 pts.
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 7 (siete) años como mínimo.-	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	
3)	ANTECEDENTES LABORALES	
3.1	**Copias de Contratos y/o Certificados de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	40 pts.
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, con **RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un Total de **100 PUNTOS**, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

JUAN GABRIEL GENES
Comité de Evaluación

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Comité de Evaluación

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 04/2017
"Elaboración de Proyectos"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 22 de Mayo de 2017.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Municipalidad de Minga Porá

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017**, convocado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 331238**, emprendido por la Municipalidad de Minga Porá, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación , que pasamos a especificar a continuación.--

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en fecha 16 de Mayo del año 2017, siendo las 08:30 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada:

- **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, con **RUC N° 2508788-6**, firmante **Señor Ever Walberto Florentín Gómez.**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		ESTUDIO CONTABLE FG
ITEM	DETALLES	Puntos Acumulados
1)	FORMACIÓN ACADÉMICA	
1.1	Título de grado en las áreas de específicas solicitadas (**Profesional Contador y/o Administrador**). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes.	30 pts.
2)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años o más .-	30 pts.
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 7 (siete) años como mínimo.-	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	
3)	ANTECEDENTES LABORALES	
3.1	**Copias de Contratos y/o Certificados de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	40 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

La oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **Total de 100 (cien) PUNTOS**.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 17 de Mayo del 2017, al oferente habilitado. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - SECRETARIA - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 04/2017
"Elaboración de Proyectos"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha, 19 de Mayo del 2017, siendo las 11:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, firmante Señor Ever Walberto Florentín Gómez**	**Gs. 69.600.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones seiscientos mil)**

EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Minima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto la oferta económica presentada por la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, se le asigna **100 (cien) Puntos**, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6**, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$$\frac{69.600.000 \times 100}{69.600.000} = 100$$

2. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.

0,70 x (100) + 0,30 x (100) = 100 Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

3. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 94° y 63° del Decreto N° 21.909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 04/2017
"Elaboración de Proyectos"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Este Comité recomienda adjudicar a la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, con RUC **N° 2508788-6**, del Señor **Ever Walberto Florentín Gómez**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" – ID 331238**, por la suma de **Gs. 69.600.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUÍDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

JUAN GABRIEL GENES
Secretario General

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Asistente de Secretería General